



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL -DIVISORIO
RADICACIÓN: 2020-00038-00
DEMANDANTE: JULIO ERNESTO GARZÓN
DEMANDADO: BERTHA BEATRIZ SARMIENTO Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que la parte demandante presentó memorial aduciendo el cumplimiento de lo ordenado en auto de 3 de noviembre de 2022, con relación a aportar certificado de tradición del inmueble objeto de división, en el que constara el registro de la presente demanda.

De acuerdo a lo anterior, y comoquiera que previamente se allegó respuesta del Registrador de Instrumentos Públicos, respecto del registro de la medida de inscripción de la demanda decretada sobre el inmueble identificado con F.M.I. No. 154-46 de la O.R.I.P., de Chocontá, a la que se anexa certificado de tradición del predio, en cuya anotación No. 011, aparece constancia del mencionado registro, se ordenará el secuestro del inmueble conforme indica el inciso primero del artículo 411 del Código General del Proceso, para lo anterior se comisionará con amplias facultades al Juzgado Civil Municipal de Chocontá.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR con amplias facultades inclusive la de designar secuestre y fijar sus honorarios provisionales, al Juzgado Civil Municipal de Chocontá, para que efectúe el secuestro del inmueble identificado con el F.M.I. No. 154-46 de la O.R.I.P., de Chocontá, ubicado en zona rural de este municipio. **Oficiese** compartiendo el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38f4cb8bf145921fdadc233e0e351a6ea3ff13740d092f27f9c93cf84358dca4**

Documento generado en 30/11/2022 10:40:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>